



Municipalidad de Cholchol
Secretaría de Planificación Comunal

DECRETO EXENTO N° 642
CHOLCHOL,

11 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroga legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 26 febrero del año 2020, de parte de la Sra. Jessica Aracelli Sandoval Linco, donde solicita permiso Municipal provisorio como comerciante ambulante con venta de hortalizas, frutas y confites, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol.
6. Informes Socioeconómico emitido por la asistente social Gabriela Troppa Huarapil, de fecha 09 de marzo del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Permiso Municipal provisorio a la Sra. Jessica Aracelli Sandoval Linco, Rut: [REDACTED], como comerciante ambulante, con venta de hortalizas, frutas y confites, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, desde marzo del año 2020, hasta el 31 de mayo del año 2020.
- 2.-EXIMASE, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N° 6.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JCC/SAA/VMS/jlq
Distribución

- Contról.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.